ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

HACE CONSTAR QUE:

De acuerdo con la información que reposa en la oficina de contratación – OPS, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, la señora **SANDRA MILENA CORTES SOTO**, Identificada con CC. N° 53.053.936, presta sus servicios en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación.

No. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR C-TO
AS 0992 2015	19-02-2015	28-02-2015	$627.648
AS 1216 2015	04-03-2015	31-08-2015	$18.829.440
AS 2339 2015	07-09-2015	30-09-2015	$6.000.000
AS 2889 2015	14-10-2015	31-10-2015	$6.000.000
AS 3271 2015	06-11-2015	30-11-2015	$5.100.000
AS 4127 2015	01-12-2015	31-12-2015	$4.500.000
AS 0497 2016	01-01-2016	09-01-2017	$61.632.000
PS-1073-2017	10-01-2017	30-09-2017	$40.392.000

OBJETO:
PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO, EN SU CONDICIÓN DE PROFESIONAL EN MEDICINA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1. Realizar examen, evaluación, diagnóstico y tratamiento médico de los pacientes que requieran la atención. 2. Diligenciar en forma adecuada la historia clínica y toda la documentación requerida para la atención eficaz del paciente de acuerdo a la resolución 1995 de 1999 y anexos reglamentarios. 3. Realizar procedimientos médicos del servicio asignado y controlar los pacientes bajo su cuidado. 4. Controlar y manejar complicaciones médicas si las hubiese. 5. Concertar agendas de acuerdo al número de horas solicitadas en la Orden de prestación de servicios. 6. Instruir a la comunidad sobre la promoción y prevención de las enfermedades. 7. Participar en la política de uso adecuado de uso adecuado de antibióticos. 8. Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población e informar sobre las enfermedades de notificación obligatoria al igual que los eventos adversos. 9. Impartir instrucciones al personal técnico y auxiliar sobre los procedimientos a su cargo. 10. Participar en investigaciones de tipo aplicado, tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud de la población. 11. Participar en la revisión y el ajuste del sistema de control de calidad en la prestación del servicio. 12. Cumplir con las agendas programadas por el coordinador del servicio. 13. Ejercer la auditoría médica cuando sea asignado para ello. 14. Asistir a las reuniones funcionales del servicio. 15. Mantener la reserva de la información. 16. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el cumplimiento de las actividades. 17. Velar porque la atención sea humana, eficaz, cálida con todos y cada uno de los usuarios que requieran el servicio. 18. Realizar informe de actividades finales para ser entregado y aprobado tanto por el supervisor como por el interventor.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C el día 01 de septiembre de 2017

Para mayor información favor comunicarse a la línea telefónica 2880519 o dirigirse a la Carrera 5 Nº. 33 A-45, oficina de Contratación OPS.

Cordialmente,

BLANCA FLOREZ RODRIGUEZ
Directora Contratación
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión del asunto de este documento y que la respuesta brindada, ha sido suficientemente evaluada,
revisada y aprobada
Revisó y Aprobó: Daniela Rodriguez Goyes- Asesora Dirección Contratación Ops
Proyectó: Adonay Neira Joiro-Apoyo Administrativo OPS